



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAR 2025	
Recibido.....	10:27.....Hs.
Exp. N°.....	55812.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos competentes en materia de salud y medio ambiente, informe en relación con la calidad del agua de grifo en la ciudad de Santa Fe, los siguientes puntos:

- a) resultados de estudios técnicos y sanitarios sobre el estado actual del agua potable que se distribuye en la ciudad de Santa Fe, con especial énfasis en la posible presencia de contaminantes o alteraciones en sus características fisicoquímicas y organolépticas;
- b) se detallen las medidas preventivas adoptadas por el gobierno provincial y las empresas prestatarias del servicio para garantizar la seguridad y salubridad del agua distribuida a los hogares;
- c) se indique si existen recomendaciones o advertencias oficiales para la población respecto del consumo del agua de grifo mientras se realizan las obras de infraestructura; y
- d) se informe sobre los plazos previstos para la normalización del servicio y si se han dispuesto mecanismos de monitoreo constante de la calidad del agua durante y después de las reparaciones.

**Juan José Piedrabuena**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informe surge a partir de las reiteradas inquietudes de los vecinos de la ciudad de Santa Fe sobre cambios notorios en el agua de grifo, coincidentes con el inicio de trabajos de reparación y sustitución de cañerías en distintos puntos de la ciudad. Estas modificaciones han generado preocupación sobre la calidad y salubridad del agua potable que consumen los ciudadanos diariamente.

Es fundamental conocer si estos cambios responden a factores transitorios asociados a las obras o si existe un problema estructural que pueda comprometer la calidad del agua a largo plazo. Asimismo, es necesario determinar si el agua distribuida cumple con los estándares de seguridad establecidos y si existen riesgos sanitarios para la población, particularmente para los sectores más vulnerables.

Garantizar el acceso a agua potable segura es una obligación del Estado y un derecho básico de la población. Por ello, es imperativo contar con información precisa, transparente y actualizada sobre esta problemática, así como conocer las medidas que el gobierno provincial está adoptando para evitar consecuencias negativas en la salud de la comunidad.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de este cuerpo legislativo en la presente solicitud de información.

**Juan José Piedrabuena**  
**Diputado Provincial**